

566

TESCO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°319-06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 01 de junio del 2023.



**VISTOS:**  
Carta N°02-2023-NHTR/CMTCI-MDCPS, Informe N°134-2023-ING.JWCS-MDCPS/GDS de Gerencia de Desarrollo Social; Informe Legal N°253-2023-MDCPS-GAJ-JWV de Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°264-2023-MAOM-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDOS:**  
El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, mediante Carta N°02-2023-NHTR/CMTCI-MDCPS, de fecha 23 de marzo del 2023, presentada por el coordinador de la Entidad, en la cual solicita el reconocimiento de la Mesa Técnica de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, por un periodo de dos (02) años, el mismo que se puede ampliar, por acuerdo de sus integrantes y la voluntad política de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal,

Que, mediante Informe N°134-2023-ING.JWCSMDCPS/GDS de fecha 14 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, alcanza acta de conformación de mesa técnica de fecha 24 de febrero del 2023, solicitando el reconocimiento de la Mesa Técnica de cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal y las actividades para el presente año;

Que, mediante Informe Legal N°253-2023-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 25 de abril del 2023, Gerencia de Asesoría Legal opina que se haga de conocimiento del Pleno del Concejo, que se efectuará el Reconocimiento de la Mesa Técnica de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, mediante resolución de Alcaldía la cual designará a un secretario técnico, por el plazo de 02 años. Asimismo se autorice a la Mesa Técnica, para que ejerza sus funciones conforme a los fines correspondientes, por el periodo de dos (02) años y le reconozca como tal.



Que, mediante Informe N°264-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 25 de abril del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER la MESA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL, la misma, que puede ser ampliada, con organizaciones públicas y privadas, que cumplan con los fines de la misma.

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030 1

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°319-06-2023/MDCPS-ALC.



**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la MESA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANOAS DE PUNTA SAL, para ejercer sus funciones de acuerdo a los fines correspondientes, por el periodo de dos (02) años, a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR con la presente resolución a las instituciones públicas y privadas que conforman la Mesa Técnica de la Entidad, quienes deberán cumplir con los objetivos y fines propuestos y efectuar la evaluación permanente de los logros obtenidos.

**ARTICULO CUARTO:** DESE CUENTA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
*[Signature]*  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE



Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Social

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030